CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

PARTES: SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA, ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE HONDURAS (AMHON) Y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).

NOSOTROS: **MARIO EFRAIN MONCADA SILVA**, mayor de edad, casado, Doctor en Derecho y de este domicilio, actuando en carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con facultades suficientes para la celebración de este acto, cargo que ostenta de conformidad con el Acuerdo Número 001-94 emitido por el Presidente de la República, por una parte, quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA**; por la otra **GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y del domicilio de Villanueva, Cortés, actuando en nombre de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, con facultades suficientes para la celebración de este acto, de conformidad con el Acta de la Asamblea General de Municipios del veinticinco (25) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), en el cual fue electo Presidente de la misma, quien en lo sucesivo denominaremos **AMHON**; y, **RENE SAGASTUME CASTILLO**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia y de este domicilio, actuando en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, cargo que ostenta de conformidad con elección del Claustro Universitario según Acta Número Ciento Cinco (105) celebrada en sesión extraordinaria del catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno y que en lo sucesivo se denominará **UNAH**, hemos acordado en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por la legislación vigente en Honduras, pero en especial por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: De las Finalidades.

La finalidad del presente convenio es la de establecer y concretar relaciones de cooperación en el marco de un amplio programa de descentralización de la Administración Pública, en sus niveles, departamental, municipal y comunitario, con el propósito de lograr el fortalecimiento de los gobiernos locales, profundizar el modelo de democracia integral y garantizar el futuro de la nación en base a la protección actual de la infancia, la juventud y la madre, todo ello a través de la aplicación de la transferencia de conocimientos científicos, técnicos, culturales y tecnológicos, mediante la aplicación de metodologías educativas teórico-prácticas,

interdisciplinarias y participativas de la población universitaria.

SEGUNDO: Criterios de la Cooperación:

Las Partes Contratantes convienen enmarcar su actividad de conformidad con los siguientes criterios:

a) Dar cumplimiento al **PACTO POR LA INFANCIA**;

b) Promover la derogación de normas que impiden la profundización del proceso de descentralización;

c) Creación de mecanismos para profundizar la descentralización en la administración a nivel departamental, municipal y comunal, de forma tal que las diversas instancias se comprometan y suplan las deficiencias de las otras en un marco de respeto de las diferentes funciones y atribuciones que las leyes respectivas les otorguen;

d) Hacer énfasis en los programas de asistencia técnica y de asesoría municipal hacia las municipalidades más pobres;

e) Generar programas de formación democrática dentro de la población de los municipios;

f) Generar amplios programas de capacitación comunal y municipal para su fortalecimiento institucional y administrativo;

g) Propiciar la excelencia académica de la educación universitaria;

h) Propugnar por la vinculación a través del municipio del estudiante universitario con la realidad de su país, como instrumento para el desarrollo personal y comunitario;

i) Utilizar la infraestructura instalada de las instituciones contratantes y sus recursos humanos para impulsar el desarrollo territorial; y,

j) Promover la gestión municipal ante la Administración Pública central y ante las entidades de cooperación internacional, con el propósito de canalizar recursos técnicos, financieros y administrativos hacia las municipalidades.

TERCERO: Criterios de Prioridad.

Las Partes han convenido que la cooperación institucional regida por este documento, prioritariamente se enmarque en las siguientes áreas:

a) Cooperación en Asistencia Técnico-legal para la solución de problemas de la SECRETARIA, de la AMHON y de los Municipios;

b) Creación y funcionamiento de un Sistema Bibliotecario Municipal;

c) Cooperación para la inducción de migraciones selectivas de orden profesional, científica, tecnológica, cultural y deportiva que generen un efecto multiplicador para el desarrollo nacional;

d) Cooperación en la capacitación de instructores para el fomento del medio ambiente, de la salud mental y de valores culturales y familiares;

e) Difusión de obras científicas, artísticas y culturales en los municipios del país, a precios accesibles a la población;

f) Selección de becarios pobres, equitativamente distribuidos en base territorial para que realicen estudios universitarios;

g) Restauración de obras con valor histórico;

h) Cooperación en la ampliación y mejoramiento del sistema universitario de educación a distancia;

i) Identificar campos de mejoramiento de recursos humanos;

j) Cooperación en el rescate cultural de las etnias;

k) Analizar el desarrollo desigual de los diferentes sectores de nuestra sociedad y proponer alternativas; y,

l) Evaluar el impacto social provocado por las acciones conjuntas.

CUARTO: Mecanismos de Planificación y Ejecución.

Para los efectos de la planificación, ejecución y evaluación del presente Convenio, dentro del plazo máximo de quince (15) días, contado a partir de su firma, cada una de las partes acreditará un delegado propietario y un suplente quienes constituirán el Consejo de Cooperación Interinstitucional, que sesionará ordinariamente cuando menos cada treinta (30) días y se organizará internamente con un Presidente, un Secretario y un Vocal, quienes se rotarán en sus cargos anualmente; los cargos iniciales serán seleccionados por sorteo. Sus decisiones serán tomados por mayoría de votos. Las acreditaciones serán hechas a través de la Secretaria de Estado de Gobernación y Justicia, la que hará los nombramientos de mérito en base a las propuestas. Cada parte establecerá las limitaciones a los poderes de sus representantes en el momento de su acreditación.

QUINTO: Obligaciones Comunes de las Partes.

Todas las partes se comprometen a velar por que se cumplan los objetivos del presente convenio de buena fe y hacer las aportaciones financieras necesarias para el logro de los objetivos comunes de acuerdo a su posibilidad y a su capacidad instalada. Así mismo se comprometen a considerar con responsabilidad y prontitud, las decisiones que tome el Consejo de Cooperación Interinstitucional sobre aspectos específicos comprendidos dentro del marco de los objetivos comunes previstos en este Convenio.

Finalmente se comprometen a adoptar una política común en el marco de sus relaciones con otras instituciones estatales y privadas, nacionales y

extranjeras, y apoyar cualquier gestión de cada una de las partes que contribuya al logro de los fines aquí previstos, sin perjuicio de las disposiciones internas de cada institución.

SEXTO: Obligaciones de la Secretaría de Gobernación:

Especialmente la Secretaría se compromete:

a) Realizar gestiones ante el resto de la Administración Pública a fin de agilizar los mecanismos de transferencias de recursos hacia las municipalidades;

b) Crear el Banco de Datos con base territorial al cual podrán tener acceso la UNAH, la AMHON y las Municipalidades que dispongan de tecnología adecuada;

c) Promover el fortalecimiento institucional de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal con el propósito de prestar dichos servicios a las municipalidades, particularmente las más pobres;

d) Fortalecer las Gobernaciones Departamentales como instancia complementaria y de apoyo de la gestión municipal y como entidad coordinadora de la administración pública en el Departamento;

e) Fortalecer el área de asesoría jurídica;

f) Propiciar la definición de los límites territoriales de los municipios, la solución pacífica de sus conflictos y la determinación de sus límites urbanos; y,

g) Publicar la Gaceta Municipal.

SEPTIMO: **Obligaciones Especiales de la AMHON**

Especialmente **AMHON** por este convenio adquiere las siguientes obligaciones:

a) Aceptar como organismo ejecutor principal del Programa de Descentralización y

Fortalecimiento Municipal a la Secretaría de Gobernación y Justicial;

b) Promover la convivencia armónica entre las Municipalidades y de estas con las gobernaciones departamentales, la Secretaría y la UNAH;

c) Asistir a la Secretaría en la solución de conflictos intermunicipales o de las municipalidades con las gobernaciones departamentales;

d) Velar por que los planes de inversión de las Municipalidades se enmarquen dentro de los objetivos del **PLAN NACIONAL DE ACCION (PAN)**, y el **PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION DEL ESTADO** y atendiendo a las prioridades que están determinadas por la categorización hecha en función a los índices de población y pobreza aceptado por la administración pública;

e) Coadyuvar con la Secretaría de Gobernación y Justicia y la UNAH para el mejoramiento de calidad de vida de los sectores de alto riesgo tales como las etnias, la infancia, la madre soltera jefe de familia y los de la tercera edad en situación de desventaja;

f) Coadyuvar con la Secretaría de Gobernación y Justicia y la UNAH en el desarrollo de programas que tengan como objetivo la conservación de las buenas costumbres, la moralidad pública y ciudadana, así como la protección de los derechos individuales y sociales que establece la Constitución de la República; y,

h) Propiciar la participación comunitaria como eje fundamental de la gestión municipal.

OCTAVO: Obligaciones Especiales de la UNAH.

Especialmente la UNAH se compromete a:

a) Poner a disposición del desarrollo municipal un programa de práctica profesional supervisada terminal, como instrumento de excelencia académica;

b) Desarrollar programas de becas, bibliotecario, de difusión de obras, de arte y de deportes con base municipal;

c) Promover una cobertura nacional de su programa de educación a distancia;

d) Capacitación de los recursos humanos con base municipal;

e) Ejecutar proyectos de investigación particularmente en aquellas áreas estratégicas seleccionadas por las partes de mutuo acuerdo;

f) Colaborar con la Secretaría de Gobernación en la elaboración de proyectos de leyes y de reglamentos que sirvan como instrumentos para alcanzar la finalidad establecida en este convenio;

g) Incorporar en sus planes de estudio asignaturas sobre administración, legislación, planificación y desarrollo municipal; y,

h) Propiciar charlas, conferencias y seminarios sobre el tema municipal.

NOVENO: Duración del Convenio.

El presente convenio es de duración indefinida y podrá ser denunciado por cualquiera de las partes dando un preaviso no menor de seis (6) meses.

DECIMO: Resolución del Convenio.

El presente convenio podrá ser resuelto de mutuo acuerdo por las partes contratantes o a solicitud de cualquiera de las Partes, en caso de incumplimiento.

DECIMO PRIMERO: Otras Areas de Cooperación.

Las áreas de cooperación no contempladas en el presente Convenio podrán ser incorporadas al mismo por simple intercambio de notas suscritas por los ejecutivos de más alta jerarquía de cada Institución.

DECIMO SEGUNDO: Adhesiones al Convenio.

Invitar a la Asociación de Gobernadores de Honduras, a cualquiera otra Secretaría de Estado o Institución Pública o Privada, nacional e internacional para que se adhieran al presente convenio, en cuyo caso el Consejo de Cooperación Interinstitucional incrementará sus miembros con un propietario y un suplente por cada parte adherente.

DECIMO TERCERO: Vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigencia en esta misma fecha.

En fe de lo cual suscribimos el presente documento por triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

MARIO EFRAIN MONCADA SILVA
SECRETARIO DE
GOBERNACION Y JUSTICIA

GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE
ASOC. DE MUNICIPIOS DE HONDURAS

RENE SAGASTUME CASTILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD NAC. AUTONOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS
Y SOCIALES

" PROYECTO DE PLAN DE INVESTIGACION, ASESORIA Y DESARROLLO A LOS DEPARTAMENTOS DE HONDURAS (PIADDEH) "

CIUDAD UNIVERSITARIA JUNIO, 1992

" PROYECTO DE PLAN DE INVESTIGACION, ASESORIA Y DESARROLLO A LOS DEPARTAMENTOS DE HONDURAS (PIADDEH) "

I. INTRODUCCIÓN

II. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INVESTIGACION

III. OBJETIVOS

A. GENERALES

B. ESPECIFICOS

IV. POLITICAS

V. PROCEDIMIENTOS

VI. METODOLOGIA

VII. FUNDAMENTOS

A. LEGALES

B. DOCTRINALES

VIII. ANEXOS

I. INTRODUCCION

Con el firme propósito de impulsar viejas aspiraciones de las distintas autoridades de la UNAH y, específicamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de Tegucigalpa, el actual Decano de la misma, planteó al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) la necesidad de elaborar un plan de ayuda a los Departamentos, en el cual se contemplaran algunas ideas y lineamientos generales que sirvieran de base para discusiones ulteriores con las más altas autoridades universitarias a fin de interesarles en la responsabilidad ineludible de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de vincularse más estrechamente con las distintas comunidades de nuestro país, particularmente con las más atrasadas, con el propósito de coadyuvar en sus anhelos naturales de superación.

Producto de esta iniciativa, ha sido la elaboración de un **Proyecto de Plan de Investigación, Asesoría y Desarrollo a los Departamentos de Honduras (PIADDEH)**.

En este sentido, el **PROYECTO**, que en esta oportunidad se presenta, contiene una serie de elementos de procedimiento y metodología mínimos, estimamos suficientes, como para abrir las discusiones necesarias y concitar el interés, en primer lugar, de las máximas autoridades universitarias y, luego, tratar de convencer a instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, empresa privada, países amigos e instituciones extranjeras, con el afán de agenciarse recursos de todo tipo.

II. PRINCIPIOS BASICOS DE LA INVESTIGACION

El **PIADDEH** se orientará en la observancia de los principios básicos de investigación siguientes:

1.- Libertad de criterio.
2.- Libertad de actuación.
3.- Interdisciplinaridad.
4.- Multidisciplinaridad.
5.- Objetividad.
6.- Investigación dedicada a resolver los problemas y a promover el desarrollo nacional.
7.- Proyección de la UNAH hacia otras instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales.

III. OBJETIVOS

Con la implementación del **PIADDEH** se espera lograr los objetivos siguientes:

A.- GENERALES

1.- Vincular a la comunidad universitaria con el conocimiento de la realidad nacional.

2.- Impulsar las funciones de investigación y extensión de la UNAH de tal forma que progresivamente se logre una coherencia e interacción con la docencia.

3.- Vincular a los profesionales y estudiantes con la problemática nacional, a través de la realización de estudios a las comunidades, para cumplir, en mejor forma, con las funciones básicas de la Universidad:
DOCENCIA, INVESTIGACION Y EXTENSION.

4.- Lograr un conocimiento más cercano de la realidad socio-económica de los Departamentos.

5.- Promover la multidisciplinaridad y la interdisciplinaridad universitaria en la investigación y solución de los problemas de la comunidad.

6.- Lograr que el estudiante cumpla con su requisito de graduación (práctica profesional) por medio de la realización de estudios y asesoría a las comunidades, lo que le permitirá una vinculación más estrecha con la realidad nacional.

7.- Promover las relaciones entre la UNAH y los sectores públicos, privados, organizaciones sociales, organísmos internacionales y otros.

B.- **ESPECIFICOS**

1.- Preparar planes de desarrollo departamental.

2.- Contribuir, mediante estudios técnicos y gestión administrativa (planificación, organización, dirección y control), a la solución de los problemas que afrontan los Departamentos.

3.- En base a los estudios efectuados, brindar asesoría y formular proyectos factibles de realizar ya sea con fondos propios o externos.

4.- Incorporar a los Centros Universitarios Regionales y al Sistema Universitario de Educación a Distancia (SUED), para que participen en la realización de investigaciones y solución de los problemas de la comunidad.

5.- Dar un seguimiento continuado al desarrollo departamental a través del desarrollo municipal.

IV. P O L I T I C A S

En relación a los objetivos propuestos y al papel que desempeñará la UNAH junto a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en el **PIADDEH**, se establecen las políticas siguientes:

1.- En el **PIADDEH**, las políticas de investigación y extensión se realizarán en el marco de independencia de criterio y de libertad para actuar, en concordancia con los objetivos generales u específicos y con la realidad social y económica que se trate.

2.- Se fomentará la investigación multidisciplinaria e interdisciplinaria mediante la incorporación de la mayor parte de los cuadros universitarios, en la investigación y solución de la problemática nacional.

3.- Se fomentará la investigación y extensión universitaria a través de la elaboración de estudios,

realización de proyectos y asesoría a las comunidades.

4.- Se promoverá, por parte de la UNAH, una mayor participación de maestros y alumnos a través de la ejecución de investigaciones a las comunidades, que permitan detectar los problemas que afrontan y sus posibles soluciones.

5.- Se contribuirá, a través de las distintas unidades de la UNAH, al desarrollo de las comunidades, por medio de la preparación y seguimiento de planes de desarrollo departamental.

6.- Se promoverá en la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, la implementación del servicio social obligatorio a través de la realización de estudios y asesoría a las comunidades.

7.- Se estimulará, a través de las instancias correspondientes de la UNAH, el apoyo de los organísmos públicos y privados, nacionales e internacionales, para que

participen activamente en la pre-inversión, inversión y operación de los proyectos a desarrollarse en las comunidades.

8.- Se promoverá una actividad de divulgación que permita conocer las características del proyecto y la participación de la UNAH en cada uno de los Departamentos del país en los cuales se trabaje.

9.- Se considerará especialmente al municipio con sus aldeas y caseríos como unidad básica de trabajo, para el desarrollo departamental.

10.- Se dará prioridad, para los inicios del proyecto, a aquellos programas que tiendan a resolver necesidades ingentes como alimentación, vestuario, vivienda, educación y salud.

11.- Se promoverá la capacitación general a todas las autoridades departamentales y municipales, como una medida de asegurar el desarrollo y la estabilidad administrativa departamental.

V. PROCEDIMIENTO

Para desarrollar el **PIADDEH**, la Rectoría junto a la decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa y el IIES, implementarán los pasos siguientes:

1.- Selección de los Departamentos.
2.- Reunión con autoridades universitarias.
3.- Contactos - relaciones interinstitucionales.
4.- Reunión con Gobernadores de los Departamentos seleccionados.
5.- Reunión con Embajadores de los países seleccionados para cooperar con el desarrollo de los Departamentos objetivo.
6.- Reunión con autoridades municipales (alcaldes y otra autoridad).
7.- Visita de carácter exploratorio a los Departamentos seleccionados.

8.- Diagnóstico socio-económico de los Departamentos seleccionados.

9.- Entrega del diagnóstico a las autoridades universitarias.

10.- Elaborar, instrumentar y ejecutar los planes de desarrollo departamental.

d. VARIABLES A UTILIZARSE EN EL DIAGNOSTICO.

Las variables comprenden una serie de indicadores.

- Estructura demográfica
- Nivel de ingreso y consumo
- Nivel de producción y productividad
- Educación y entrenamiento
- Nivel de protección del hombre
- Nivel de nutrición
- Vivienda e higiene ambiental
- Concentración y desplazamiento espacial de la población
- Condiciones de trabajo y seguridad social
- Recreación y actividades populares
- Estructura económica
- Medio físico
- Estructura socio-política.

VI. METODOLOGIA

Los pasos específicos que orientarán la implementación del **PIADDEH**, son los siguientes:

1.- **SELECCION DE DEPARTAMENTOS.**

a. **OBJETIVO:**

Determinar los Departamentos objeto de estudio.

b. **RESPONSABLES:**

- Personal del IIES.

c. **PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS DEPARTAMENTOS.**

Se refiere a los más atrasados relativamente, desde un punto de vista socio-económico. Para ello se tomarán en cuenta los siguientes aspecto:

c.1. **CONDICIONES HISTORICO-GEOGRAFICO DEL PAIS.**

- Se seleccionarán aquéllos Departamentos que se

encuentran en una situación marginal respecto al Corredor Central Longitudinal de mayor desarrollo relativo en Honduras.

- Identificar los Departamentos del Corredor y los que no aparezcan en esa categoría serán los marginados.

c.2. LOS INDICADORES SOCIO-ECONOMICOS.

Se seleccionarán aquéllos Departamentos que muestren condiciones socio-económicas más atrasadas, conforme al paquete mínimo de variables e indicadores siguientes:

- Indice de pobreza.
- Población.
- Migración.
- Nivel de protección del hombre.

- Formas de producción, tipo de productos, tenencia de la tierra.
- Infraestructura social: vivienda, agua, luz, alcantarillado (letrinización o al aire libre), educación, recreación.
- Infraestructura vial.
- Relaciones comerciales.

d. **RESPONSABLES:**

El personal del IIES.

e. **INFORMACION REQUERIDA:**

Será de carácter secundario, la cual se obtendrá de las siguientes instituciones:

- Unidad de Docencia e Investigación en Población (UDIP).
- Banco Central de Honduras (BCH).
- Ministerios.
- Instituto Nacional Agrario (INA).

- Fondo de las Naciones Unidad para la Infancia (UNICEF).
- Medios de comunicación escrita.
- Otros

2.- **REUNION CON AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.**

a. **OBJETIVO:**

- Interesar a las autoridades universitarias para que apoyen la realización del **PIADDEH.**

b. **AUTORIDADES:**

- Rector
- Vice- Rector
- Secretario General
- Decanos
- Consejo de Administración
- Director de Investigación Científica
- Directores Regionales
- Director del CUEG
- Director del SUED
- Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH)

c. **LUGAR**

Salón del Consejo Universitario.

d. **FECHA**

Lo más pronto posible.

3.- CONTACTOS-RELACIONES INTERPERSONALES

a. **OBJETIVO:**

Interesar a las distintas instituciones para lograr su apoyo efectivo en la realización del PIADDEH.

b. **INSTITUCIONES:**

- Colegios Profesionales
- Ministerio de Gobernación y Justicia
- Ministerios de: Recursos Naturales, Salud, Educación y Trabajo
- Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN)
- Programa de Asignación Familiar
- Congreso Nacional - Comisión de Municipalidades
- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

- Fuerzas Armadas de Honduras
- Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON)
- Banco Municipal Autónomo (BANMA)
- Organismos Internacionales de Financiamiento
- Organismos Privados de Desarrollo
- Embajadas: España, Japón, Suecia, Holanda, Alemania, Suiza, Italia, otras.
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Federaciones de Cooperativas
- Federaciones de Trabajadores (Obreros y Campesinos)
- Federación de Asociaciones Femeninas

c. SUJETOS RESPONSABLES DE REALIZAR LOS

- Rectoría
- Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas

d. FECHA

Posterior a la aprobación del PIADDEH.

4. REUNION CON GOBERNADORES DE LOS DEPARTAMENTOS SELECCIONADOS

a. **OBJETIVOS:**

- Poner en conocimiento de los mismos el plan que se pretende impulsar.
- Lograr de ellos la comprensión y el apoyo necesario dentro de sus posibilidades para llevarlo a cabo.
- Motivar a los mismos para que, a través de su medio, se pueda obtener financiamiento para la ejecución del plan.

b. **LUGAR:**

UNAH

c. **FECHA:**

Lo más pronto posible después de realizar los contactos-relaciones interinstitucionales.

d. **RESPONSABLES**

- Rectoría
- Decanato
- IIES

5.- REUNION CON EMBAJADORES DE LOS PAISES SELECCIONADOS PARA COOPERAR CON EL DESARROLLO DE LOS DEPARTAMENTOS OBJETIVO.

a. OBJETIVO:

Dar a conocer el PIADDEH a fín de interesarles en la importancia del mismo, para lograr su participación y apoyo.

b. LUGAR:

El designado por cada uno de los Embajadores.

c. FECHA:

Lo más pronto posible.

d. RESPONSABLES:

- Rectoría
- Decanato
- IIES

6.- REUNION CON AUTORIDADES MUNICIPALES (ALCALDES Y OTRA AUTORIDAD).

a. **OBJETIVOS:**

- Poner en conocimiento de los mismos el plan que se pretende impulsar.
- Lograr de ellos la comprensión y el apoyo necesario dentro de sus posibilidades para llevarlo a cabo.
- Motivar a los mismos para que, a través de su medio, se pueda obtener financiamiento para la ejecución del plan.

b. **LUGAR:**

UNAH

c. **FECHA:**

Lo más pronto posible después de realizar los contactos relaciones interinstitucionales.

d. **RESPONSABLES:**

- Rectoría
- Decanato
- IIES

7.- VISITA DE CARACTER EXPLORATIVO LOS DEPARTAMENTOS SELECCIONADOS.

a. OBJETIVOS:

- Ponerse en contacto con la comunidad para ampliar los conocimientos que sobre ella se tienen.
- Motivar a la comunidad para que sea un elemento protagónico en el planteamiento y solución de los problemas más apremiantes.
- Contar con el apoyo decidido de toda la comunidad en las actividades que tengan que realizar los grupos de trabajo que van a ser incorporados al conocimiento y solución de los problemas.

b.- RESPONSABLES:

- Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa.
- Personal del IIES
- Profesionales de otras áreas de la UNAH.
- Grupos de Centros de Estudio y Trabajo (CET).

- Personal de otras instituciones interesadas.

c. **FECHA:**

Máximo 15 días después de reunión con autoridades de los municipios.

8.- DIAGNOSTICO SOCIO-ECONOMICO DE LOS DEPARTAMENTOS SELECCIONADOS.

a. **OBJETIVOS:**

- Tener un conocimiento más cercano de la realidad socio-económica de las comunidades.
- Contar con un marco de referencia general que nos permita plantear algunos proyectos de desarrollo de la comunidad.

b. **RESPONSABLES:**

- IIES
- CET
- Personal de otras áreas de la UNAH.
- Personal de otras instituciones interesadas.

c. **FECHA:**

Se comenzaría a trabajar en los preparativos inmediatamente después de la visita de exploración.

9.- ENTREGA DEL DIAGNOSTICO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y DE LA LOCALIDAD Y PUBLICACION DEL MISMO.

a. ENTREGA DEL DIAGNOSTICO.

Reunión con las autoridades universitarias con las autoridades de la comunidad en la Ciudad Universitaria o en la localidad respectiva.

b. PUBLICACION

c. RESPONSABLES:

- Decanato
- IIES
- Grupos de CET
- Profesionales de otras áreas de la UNAH.

10.- ELABORAR, INSTRUMENTAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

a. OBJETIVOS:

- Elaborar aquellos proyectos que, técnica y financieramente, sean factibles de realizar en la comunidad.

VII. PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OPERACIONES PARA EL PRIMER AÑO.

			Total 1 Depto.		Total 4 Deptos.
I.	RECURSOS HUMANOS:		140,550.00		526,200.00
	Permanente	96,550.00		386,200.00	
	Temporales	44,000.00		176,000.00	
II.	INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO		30,660.00		122,640.00
III.	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA:		4,200.00		16,800.00
	Utiles	200.00		800.00	
	Papelería	4,000.00		16,000.00	
IV.	TRANSPORTE:		126,000.00		504,000.00
	Vehículo	110,000.00		440,000.00	
	Mantenimiento	6,000.00		24,000.00	
	Combustible	10,000.00		40,000.00	
V.	VIATICOS		12,000.00		48,000.00
VI.	SERVICIOS PUBLICOS		1,700.00		6,800.00
VII.	IMPLEMENTOS DE ASEO.	500.00			2,000.00
VIII.	PUBLICIDAD		20,000.00		80,000.00
IX.	IMPREVISTOS		10,000.00		40,000.00
	TOTALES 1 AÑO		365,610.00		1,346,440.00

RESUMEN ANUAL DE PRESUPUESTO DE OPERACIONES PARA EL SEGUNDO AÑO.

			Total 1 Depto.		Total 4 Deptos.
I.	RECURSOS HUMANOS:		96,550.00		386,200.00
	Permanente	96,550.00		386,200.00	
	Temporales 1/				
II.	INSTALACIONES, MOBI-				
	LIARIO Y EQUIPO		1,600.00		6,400.00
	Alquiler de local	600.00		2,400.00	
	Mantenimiento Equ.	1,600.00		4,000.00	
III.	PAPELERIA Y UTILES				
	DE OFICINA:		5,100.00		20,400.00
	Utiles	100.00		400.00	
	Papelería	5,000.00		20,000.00	
IV.	TRANSPORTE:		20,000.00		80,000.00
	Mantenimiento	10,000.00		40,000.00	
	Combustible	10,000.00		40,000.00	
V.	VIATICOS		12,000.00		48,000.00
VI.	SERVICIOS PUBLICOS		1,700.00		6,800.00
VII.	IMPLEMENTOS DE ASEO.	700.00			2,800.00
VIII.	PUBLICIDAD		20,000.00		80,000.00
IX.	IMPREVISTOS		10,000.00		40,000.00
	TOTALES 1 AÑO		167,650.00		670,600.00

1/ Este personal depende de las necesidades de los proyectos.

VIII. FUNDAMENTOS

Las bases legales doctrinales en los que se fundamenta el PIADDEH están establecidas en lo que le asigna la Constitución de la República a la UNAH; la Ley Orgánica de la UNAH; la Ley de Municipalidades; lo que se determinó en el I,II y III Encuentro de la Comunidad Universitaria lo que se estableció en el I y II Encuentro de Profesores y Alumnos de la Facultad de Ciencia Económicas de Tegucigalpa; en las funciones del IIES y en Posición actual Rector Doctor René Sagastume Castillo. A continuación se presentan ciertas normas y criterios.

A) FUNDAMENTOS LEGALES

a.1. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA (Decreto No. 131 de Enero de 1982 de la Asamblea Nacional Constituyente).

Constitucionalmente, la UNAH está obligada a contribuir al estudio de los problemas nacionales y a programar su participación en la

transformación de la sociedad hondureña (Artículo 160). En tanto, el Artículo 151 nos dice como debe ser la educación nacional, la cual "incluirá y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureñistas y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país".

a.2. LEY ORGANICA DE LA UNAH: (Decreto No. 170 de Mayo de 1957).

Esta Ley plantea que el objeto de la UNAH es el estudio de los problemas nacionales de orden científico y cultural, particularmente lo que concierne a Honduras (Art. 1).

El artículo 40 otorga a las Escuelas e Institutos Universitarios la facultad de realizar y promover estudios e investigaciones de carácter científico con especial aplicación a los problemas nacionales. Además, el Artículo 77 manda a la UNAH a cooperar con el

Estado en el estudio y solución de los problemas nacionales.

a.3. LEY DE MUNICIPALIDADES: (Decretos No. 134-90 y 48-91 del Congreso Nacional).

El Artículo 105 reformado de ésta Ley instituye el Instituto de Desarrollo Municipal, como el organismo encargado de promover el desarrollo integral de las municipalidades, mediante, por ejemplo, la promoción de la cooperación internacional y la coordinación de los entes nacionales de apoyo municipal. Así mismo, el Artículo 13, también reformado, plantea que les corresponde a las municipalidades la "Coordinación de sus Programas de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Nacional".

Antes de que ésta Ley fuera reformada, el mismo Artículo 105 obligaba a las municipalidades a establecer sistemas de capacitación técnica e investigación científica,

para lo cual darían asistencia la Secretaría de Gobernación y Justicia y la UNAH. Entendemos que el espíritu de éste Artículo siempre se contempla en la reforma.

a.4. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES (IIES)

Este Instituto, como organismo de la UNAH y dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, dentro de las áreas de la: Investigación, Educación y la Divulgación, tiene como funciones, entre otras, las siguientes:

a) Realizar el estudio científico-técnico de los problemas socio-económicos de la Nación, recomendando las soluciones técnicas y prácticas que sean convenientes.

b) Promover y mejorar la coordinación de la investigación socio-económica con otras Instituciones estatales y privadas y con otras ciencias.

c) Colaborar con las instituciones y organismos nacionales e

internacionales, en el estudio de los problemas socio-económicos que tengan importancia para el país.

d) Asesorar a la Universidad, al Gobierno, a las Municipalidades, así como a las otras instituciones nacionales, tanto públicas como privadas, cuando sus servicios sean requeridos.

e) Fomentar el interés del estudiantado por la investigación de los problemas nacionales de orden socio-ecónomico.

f) Editar y difundir las investigaciones por él realizadas y cualesquiera otra de interés para el país y para la Universidad.

En un plano más específico, es procedente destacar las siguientes atribuciones asignadas al IIES:

a) Prepara planes de desarrollo económico, especialmente de tipo regional, en colaboración con otras entidades y dependencias.

b) Prestar asesoría en materia de planificación a instituciones tanto públicas como privadas.

c) Medir el grado de desarrollo de la economía nacional.

d) Realizar investigaciones sobre la organización de la comunidad rural del país y planificar su desarrollo.

e) Realizar estudios sobre la administración pública del país en sus diferentes campos.

B) FUNDAMENTOS DOCTRINALES

b.1. ENCUENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

b.1.1. PRIMER ENCUENTRO: (Noviembre, 1974).

En éste Encuentro se determina que "...El papel fundamental de la Universidad es el de contribuir a la transformación de la comunidad hondureña ", pero para lograr eficazmente esta contribución debe de proceder al conocimiento científico

de la realidad nacional, pues no se puede transformar lo que se desconoce.

También en este encuentro se plantea que el cultivo y desarrollo de la Técnica, de la ciencia, de la Humanidades y del Poder Creativo como que hacer de la Universidad, debe de subordinarse al servicio del pueblo, y que las tareas que ahora se engloban dentro de la extensión universitaria y la difusión cultural adquirirán un sentido más fecundo, al poner el conocimiento científico al servicio de las necesidades del pueblo.

b.1.2. SEGUNDO ENCUENTRO: (Mayo, 1981).

Este encuentro ratificó al postulado del primero, contraído a contribuir a la transformación social.

Al señalar las funciones de la UNAH en los Artículos 3º y 4º de la Ley Orgánica, se estableció que ésta no

puede desatender la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la creación artística, la asesoría a instituciones públicas y privadas y la dedicación prioritaria al servicio de los sectores que necesitan más protección y asistencia de parte de los organismos estatales. Este Encuentro también previó que los organismos superiores de la UNAH diseñaran los mecanismos y en laces adecuados que publicitarán la participación universitaria en las actividades estatales que dentro de su competencia contribuya a la transformación social. Así como un flujo de información recíproca y contacto más estrecho con los demás entes autónomos. En éste sentido, se dice, la UNAH debe articular su función académica con los grandes objetivos y tareas nacionales del cambio social y desarrollo.

b.1.3. TERCER ENCUENTRO: (Septiembre de 1989).

Este Encuentro, dedicado a los problemas de la Investigación, Docencia, Extensión y Administración Universitaria, hizo incapié en la necesidad de orientar una política conjunta nacional y Universitaria que contribuya al bienestar de la sociedad; en procurar que los trabajos de investigación científica tengan una operacionalización a nivel nacional, en tal sentido planteó que debían de promoverse proyectos que puedan tener resultados a corto y mediano plazo.

b.2. ENCUENTRO DE PROFESORES Y ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TEGUCIGALPA.

b.2.1. PRIMER ENCUENTRO: (Octubre 1975).

Este Encuentro definió los problemas que aquejan a la Docencia, la Investigación y la Extensión en la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, los cuales se

sintetizaron así: Marginamiento de las funciones básicas de la UNAH; la Investigación y la Extensión; Divorcio de la Metodología Pedagógica de los problemas concretos que la realidad plantea y de un espíritu crítico; y Marginamiento Curricular del Servicio Social que frena la formación integral del egresado.

b.2.2. SEGUNDO ENCUENTRO: (Noviembre, 1978).

Este Encuentro aprueba la creación de los CET, con el fín de mejorar la producción académico-profesional y cuyos objetivos específicos, entre otros, se encaminan a poner en contacto a maestros, egresados y estudiantes con la realidad social hondureña; a conocer, a través del contacto directo, nuestra geografía, história, así como la problemática social, económica y política; a elevar el nivel académico de la enseñanza y a participar en las actividades de investigación y

extensión con otras áreas ó carreras de la UNAH y con organismos populares.

b.3. POSICION DEL RECTOR SOBRE EL PAPEL DE LA UNAH.

Este plan también se enmarca dentro de los lineamientos sobre el papel que, en la presente etapa histórica, la UNAH debe jugar, y que fueran enunciados por el actual Rector, Doctor René Sagastume Castillo, en el discurso de toma de posesión pronunciado el 5 de Julio de 1991, mismos que podríamos sintetizar de la siguiente manera:

1. Que en lugar de ponernos a buscar discrepancias, debemos de buscar puntos de concordancia que nos unan y permitan identificar intereses universitarios y nacionales en pos de los cuales debemos sumar esfuerzos, laboriosidad, imaginación, ciencia y cultura.

2. La UNAH debe dejar de ser un centro docente para la formación de

profesionales, olvidado de los problemas nacionales y económicos en que estamos sumergidos.

3. No podemos seguir siendo indiferentes al drama que vive Honduras en lo económico, político, ecológico y social.

4. La Autonomía no es aislarse, no es permanecer entre los muros de los centros universitarios, alejados de los problemas nacionales, porque entonces nos convertimos en un problema más para la Patria; el campus universitario, como escenario reducido, y el consecuencial silencio de la Universidad al no trascender extramuros, no puede ser nunca el camino para fortalecer nuestro derechos de autonomía.

5. La responsabilidad en ésta tarea no solo es del Rector y Decanos, sino de toda la comunidad universitaria; la UNAH, con toda su ciencia, es de Honduras y de su pueblo.

- Establecer la operacionalidad de los proyectos diseñados.
- Motivar a las instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, para que participen en el financiamiento y/o co-financiamiento de los proyectos para beneficio de la comunidad.
- Brindar asesoría y seguimiento de los proyectos por parte de los profesionales del IIES, de otras áreas y de los egresados del CET.

MISION DEL IIES

1. Coadyuvar al conocimiento de la realidad nacional.
2. Vincular a la comunidad universitaria con la realidad nacional.
3. Contribuir a la solución de los problemas nacionales.
4. Prever el comportamiento a futuro de las variables socio-económicas más importantes.
5. Prestar un servicio a la comunidad.
6. Ofrecer servicios al mercado nacional.
7. Difundir el conocimiento socio-económico.
8. Coadyuvar al mejor desarrollo y ejecución de la labor docente en la Facultad de Ciencias Económicas.
9. La satisfacción del personal.

A N E X O S

ALGUNAS VARIABLES E INDICADORES A UTILIZARSE EN EL DIAGNOSTICO

ESTRUCTURA DEMOGRAFICA

- Composición de la población según sexo, urbana y rural.
- Tasa de crecimiento total, urbana y rural.
- Composición étnica.

NIVEL DE INGRESO Y CONSUMO

- Ingreso per-cápita.
- Distribución según estratos.
- Participación de ese ingreso en el Ingreso Nacional.
- Distribución sectorial (primaria, secundaria).
- Consumo per-cápita.
- Distribución según alimentos, vivienda, vestuario y servicios.
- Origen geográfico de bienes y servicios.

- Indice de pobreza.

NIVEL DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD

- Distribución sectorial de la PEA.
- Productividad por sectores.
- Productividad según regiones.
- Distribución sectorial de la ocupación, desocupación y sub-empleo.
- Elementos que inciden en el nivel de productividad.

EDUCACION Y ENTRENAMIENTO

- Eficiencia de niveles educativos.

NIVEL DE PROTECCION DEL HOMBRE

- Tasa de mortalidad general, infantil y esperanza de vida.
- Principales causas de morbilidad y mortalidad.
- Atención médica (disponibilidad de personal médico y para-médico).
- Dotación de infraestructura física: hospitales, clínicas, camas, equipamento, medicamentos.

NIVEL DE NUTRICION

- Consumo de calorías.

VIVIENDA E HIGIENE AMBIENTAL

- Déficit habitacional: urbano y rural.
- Nivel de hacinamiento: urbano y rural.
- Calidad de vivienda.
- Indice de servicios básicos: urbano y rural.
  Electricidad, agua, alcantarillado, eliminación de escretas, extracción de basuras.
- Marginalidad urbana.

CONCENTRACION Y DESPLAZAMIENTO ESPACIAL DE LA POBLACION

- Distribución regional de la población y de la relación hombre/tierra.
- Exámen de las migraciones y sus causas: rural-urbana ó rural-rural.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Seguro de trabajo
- Atención médica
- Ayuda de cesantías

- Asignaciones familiares
- Pensiones de vejez
- Ayuda por causas de muerte

RECREACION Y ACTIVIDADES POPULARES

- Biblioteca
- Educación física y deportes
- Parques
- Teatros

ESTRUCTURA ECONOMICA

- Producción
- Comercio
- Inversión
- Financiamiento

  PRODUCCION

  - Participación en PIB
  - Tecnología
  - Asistencia crediticia y técnica

  COMERCIO

  - Proceso de Comercialización
  - Infraestructura
  - Asistencia técnica y crediticia
  - Destino de los productos
  - Agentes productores

INVERSION

- Origen: Pública y Privada
- Destino

FINANCIAMIENTO

- Ahorro interno
- Origen: Pública y Privada
- Estado actual de la deudas
- (Ingreso-Gasto- Ahorro)

MEDIO FISICO

- Clima
- Recursos Naturales (Localización, utilización, explotación, cuantía y calidad)
- Vías de comunicación

ESTRUCTURA SOCIO-POLITICA

- Organizaciones campesinas
- Organizaciones empresariales
- Organizaciones obreras
- Organizaciones de amas de casa
- Aspiraciones
- Grado de participación en las decisiones de carácter político, económico y social en el proceso de desarrollo.

BIBLIOGRAFIA

1. Constitución de la República. Decreto No. 131 de 1982 de la Asamblea Nacional Constituyente.
2. Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Decreto No. 170 de Mayo de 1957.
3. Ley de Municipalidades. Decreto No. 134-90 y 48-91 del Congreso Nacional.
4. Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa.
5. Primero, Segundo y Tercer Encuentros de la Comunidad Universitaria. Noviembre de 1974, Mayo de 1981 y Septiembre 1982 respectivamente, Ciudad Universitaria.
6. Primero y Segundo Encuentros de Profesores y Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa. Octubre 1975, Noviembre de 1978, respectivamente, Ciudad Universitaria.

7. Antecedentes Históricos del Instituto de investigaciones Económicas y Sociales (IIES). Documento preparado por IIES.
8. Fundamentos, organización y funcionamiento de los centros de estudio y trabajo (CET). UNAH - Facultad de Ciencias Económicas 1979.
9. La Universidad como Factor de Transformación Social. Manuel Antonio Santos. Centro Universitario de Estudios Generales, CUEG-UNAH. 1977
10. Discurso de Toma de Posesión del Rector de la UNAH, Dr. René Sagastume Castillo, 5 de Julio de 1991. Ciudad Universitaria.
11. Ponencias del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales y del Departamento de Economía, ante la II Reunión de Investigadores Universitarios. Tegucigalpa, Julio de 1990.

12. Metodología de la Elaboración de una Estratégia de Desarrollo, en el Caso de Honduras. Consejo Superior de Planificación Económica (CONSUPLANE).

VIII. ANEXOS

PAISES PADRINOS

No.	DEPARTAMENTO	PAIS PADRINO	No. MUNICIPIO	HABITAN.
1	OCOTEPEQUE	INGLATERRA	16	71.432
2	LEMPIRA	ESPANA	27	170.472
3	VALLE	REP. DE CHINA	9	115.210
4	INTIBUCA	ESTADOS UNIDOS	16	119.721
5	EL PARAISO	FRANCIA	19	249.564
6	CHOLUTECA	JAPON	16	203.816
7	COPAN	MEXICO	23	214.874
8	SANTA BARBARA	HOLANDA	27	257.938
9	OLANCHO	ISRAEL	22	212.772
10	ATLANTIDA	ITALIA	7	223.727
11	CORTES	KOREA	12	430.799
12	COMAYAGUA	ALEMANIA	21	130.09
13	FCO. MORAZAN	DINAMARCA	28	781.601
14	ISLAS DE LA BAHIA	GRECIA	4	31.209
15	COLON	CANADA	19	43.748
16	GRACIAS A DIOS	BELGICA	2	33.684
17	YORO	SUECIA	11	320.027
18	LA PAZ	SUIZA	12	101.627

FUENTE :Conocer Para Actuar, Perfil Municipal de Honduras, Secretaria de Planificacion Coordinacion y Presupuesto SECPLAP / GTZ / FNUAP / PNUD